

*Comité*



*Raplyn*



acta n° 35

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso el día jueves dieciséis de Mayo del dos mil veintiocho; presidida en su carácter de alcaldesa municipal por Lic. Ligia Isabel Raimy Bermudez, con la asistencia de la Pro. Vice alcaldesa municipal Norma Alicia Valladares Legama, y de los regidores en su orden: Gregorio Paraiso Rivas Merlo, Lenin Fabricio Mendoza Moncada, Marlex Ilmarinda Lopez Flores, Wilberto Caceres Estrada, Cesar Mauricio Quarta Mendoza, Luis Fernando Diaz Gomez, Fredal Palomdo Rivera Martinez, los miembros de la Comisión de Transparencia José Santos Vallejo y Miguel Ancongel Semilla por ante la Secretaria municipal Rosa milia Zelaya que da fe.

- 1° La Señora Alcaldesa municipal dio por iniciada la Sesión
- 2° Se le dio lectura a los actos anteriores 33 y 34 los que fueron aprobados sin ninguna modificación.
- 3° La Corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:
  - 1° Darleny Yonisseth Carmona, permiso para un negocio de venta de productos de la Cometa Básica ubicado en la colonia El Carmen y se denominará "Fredy y Darleny".
  - 2° Kelvin Antonio Calix Sandoval, autorización para un negocio de venta de Papa ubicado en la comunidad de La Loderia y se denominará Variedades El Berro.
  - 3° Osmar Alberto Cenato Licoma, Operación de un negocio de venta de medicamentos, Papulares y se denominará "El Divino Niño" ubicado en el Barrio San José.



3º Mayra Aracely Merto, solicitud de un negocio de Venta de Cervezas, ubicado en San Antonio de Conchagua.

4º Manuel Henríquez Laitano, apertura de una oficina de contabilidad, asesoría y múltiples servicios denominado Grupo HELA. ubicado en el Bº Santa Clara.

5º Mario R. Iglesias Mendoza, operación de de importaciones y exportaciones y compra de mercadería en general, y se denominará "Inversiones Iglesias Ucles" ubicado en el Bº Los Flores.

6º Miguel Antonio Bermúdez Ulloa, permiso para un negocio de un taller automotriz ubicado en el Bº Santa Clara, y se denominará Tecno-centro de Oriente.

7º Onan Cruz Jimenez, permiso para venta de ropa usada, denominada Andrea Fashion, ubicado en el Bº El Camelo.

8º Antonio Gerardo Orjeda Rodríguez, solicitud de un negocio de Bortace en Email en el Bº Centro municipal.

9º Francisco José Hernández Orzila, autorización para un venta de Ropa en el mercado de Los Flores.

Negocios que deben sujetarse al fin cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad.

4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º La corporación municipal acuerda: aprobar la permunta que en su condición de apoderado legal contesta la abogada Cydi Melissa Aranda Mendoza en relación a la solicitud del Señor Jacobo Adolfo Flores; quien esta solicitando se le remozca la inversión que se hizo en la Sociedad Unión de Trabajadores por la cantidad de \$100.000.00, con aparte de amigos en concepto de materiales para la restauración del edificio de la sociedad Unión de Trabajadores.

cuya respuesta es denegada en virtud de carencia de fundamentación legal y hechos probatorios, que el edificio de la Sociedad Unión de Trabajadores fue traspasado en donación a la municipalidad por sus fundadores; y en aplicación del artículo 12 de la Ley de municipalidades donde se otorga de autonomía a las municipalidades.

2º El Director de la Casa de la Cultura Giovanni Araya ordena, por medio de la presente invita a la C.M. a la inauguración de los ferias recreativas organizadas por el grupo de trabajo y la Secretaría Distrital de Educación de la mano con la Comisión Nacional del Deporte y Recreación CONDEPOR. se llevará a cabo los días 23 y 24 de marzo a las 10:00 am en el estadio verde de esta ciudad; donde se presentarán

4 instituciones educativas

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta la invitación antes descrita.

3º El Encargado de la maquinaria Wilson Nahel Chacón solicita la aprobación de compra de Bomba hidráulica más sellos de piston de crow de orbital o sector hidráulico de la retroexcavadora 310E. Que tiene un costo de \$84.264.53. se envueto a Presupuesto y la disponibilidad en renglon de repuestos y accesorios es de \$57.000.00

La corporación municipal acuerda que la Encargada de Presupuesto indique de donde se puede cancelar la cantidad que falta.

4º La corporación municipal de acuerdo a la solicitud de la Profa. Leticia Yalinda Lina Toro, de quien esta solicitando mobiliario, pizarra y material didáctico; siendo este un centro de educación CCEPREB angole de cristo; acuerda ver cual es la matrícula y buscar la factibilidad de apoyarle.

5º De acuerdo a la solicitud del señor Haber Donnay Toro Rodriguez, quien esta solicitando la autorización para la construcción de una casita en derecho de vía frente al beneficio de café "Malinero de Hardens". La corporación municipal acuerda



da denegar dicha solicitud en virtud que existe un acuerdo de no permitir construcciones en derelicto de vía.

6º En atención a la nota del Director del Instituto Armado Martínez, en relación a la datación de 10 puntas de metal para los baños, la corporación municipal acuerda se le comunique que por este año ya no se cuenta con recursos porque ya se les asignó lo que estaba presupuestado para este año.

7º El Director del Centro Educativo Román matorra de la comunidad de Los Bejucals por medio de la presente solicita hacer uso de los fondos asignados en el Plan de Inversión para este año, igual solicita un escritorio y silla ya no cuenta con mobiliario.

La corporación municipal acuerda se le comunique que se reunió el Plan de Inversión y está por el primer Trimestre con fondos propios; por lo que tiene que esperar mejoren los ingresos.

8º La corporación municipal acuerda Tomar en cuenta la convocatoria del Comité de Probidad y Ética de la municipalidad en cumplimiento del artículo 1753 de la Ley Orgánica del T. S.C. para el día 24/03/2023.

9º El Señor Luis Arturo Barahona, Propietario del Balneario Thaliana, manifiesta que por 3ra. vez hace del conocimiento que el Beneficio de despulpado, que se instaló cerca de su Balneario le sigue provocando serios problemas con la proliferación de moscas y mal olor. cuenta con licencia ambiental para venta de alimentos, con 9 años de estar instalado con todos los requisitos de Ley correspondiente; según investigación no cuenta con licencia ambiental insisto que primero en tiempo y luego en derecho, no entiendo la diligencia de las autoridades en la labor que les corresponde y me reservo el derecho de acudir a otras instancias para resolver el problema.



La corporación municipal acuerda se le conceda que por el Beneficio cuenta con la Licencia ambiental y el I.M.M.A; de igual manera se harán los investigaciones el día lunes 20 de marzo por medio de la U.M.A y comisión de medio ambiente.

10: El Empleado Román Humberto Ruíz, Operador de Valvulas, por medio de la presente solicita el pago de sus vacaciones dobles, correspondiente al año 2023.

La corporación municipal en vista de existir en acuerdo sobre no aprobar el pago doble de vacaciones acuerda denegar dicha solicitud en vista que se va repetir el acuerdo.

11: El Personal Docente de la Escuela Francisco Marín de la comunidad de Río Arriba; por medio de la presente solicita autorizar la ejecución del Proyecto construcción de una aula y esta por el segundo Trimestre.

La corporación municipal acuerda: que en vista que esta con fondos Propios y para el segundo Trimestre esperar que mejoren los ingresos para ejecutar el Proyecto.

12: La corporación municipal acuerda dar por recibida la comunicación enviada de parte del Gerente de SERMUPAS y encargada de comercialización; referente a que esta funcionando mal el sistema y se le hizo saber al encargado del mismo y sugiere que se llame a los Técnicos de la AMHON para el mantenimiento;

manifestando la Señora Alcaldesa que se habló a la AMHON para que viniera un Técnico y no hay disponible.

13: El Patronato de la comunidad de Río Naranale de esta jurisdicción solicita a la C.M. la reparación de las calles de acceso y zonas aledañas a Río Naranale ya que se encuentran en mal estado.

La corporación municipal acuerda aprobar dicha solicitud.

14: La Señora Vivian Duran, representante de la Casa Duran, informa que en semos paradas



se solicitó una inspección y capacitación al Heróico Benemerito Cuerpo de Bomberos de Honduras Oficina Técnica de Prevención Seguridad Capacitación Investigación (OTPSCI) estación Darli, ya que son la instancia pertinente para solicitar - certificaciones:

- 1º En fecha 28 de febrero se realizó la inspección a las instalaciones dando varias recomendaciones las cuales se han estado realizando como son: mejorar la rotulación de prevención y ruta de evacuación, zona libre en estantes y rotulación, entre otras recomendaciones.
- 2º Se realizó una capacitación a 13 personas por parte de instructores del cuerpo de Bomberos de Darli en temas de prevención, evacuación y principios de primeros auxilios se adjuntan fotografías.
- 3º Se otorgó un certificado a casa Quon que cumple con las normas y especificaciones de prevención y seguridad contra incendios de conformidad al Decreto Ley nº 56-2019 del cuerpo de Bomberos y PCM SEM-001-2020. ver copia adjunta.
- 4º Entre otras acciones que hemos tomado por cuenta propia es la instalación de un botiquín de primeros auxilios, recuadro de pintura para identificar áreas de cilindros llenos y vacíos y demás calcomanos detectores de humo en zona de riesgo. Conscientes que estas tareas de prevención son tareas de mejora continua estamos comprometidos a seguir trabajando por el cuerpo de Bomberos.

La corporación municipal en vista que se está trabajando en el Proyecto de ordenamiento territorial y entre este tipo de negocios de venta de productos inflamables (gas LPG); se solicitó el apoyo técnico de COPECO, ya que en sus funciones está la adaptación de medidas preventivas y de coordinación que demanda la ley. y se está en espera de un dictamen para todos los negocios que hacen este tipo de actividad.

- 5º La corporación municipal acuerda: dar por



recibida la información enviada por parte de la Auditoría fiscal que corresponde al cálculo de pavimento de los barrios La Flores, Guanacaste; para que se proceda al respectivo cobro.

6º La Corporación municipal acepta y cita de acuerdo que los jóvenes: Paul Alexander Matute para y Marlon Omar Duarte Sánchez, pueden desempeñar trabajo comunitario en esta municipalidad, quienes estarán bajo los órdenes del Director municipal de Justicia, quien les asignará el trabajo de acuerdo a las necesidades y capacidades de los mencionados jóvenes una vez que hayan sido admitidos por el juzgado de Ejecución.

7º La Corporación municipal en vista de haber recibido el Dictamen del Presupuesto 2023, enviado por la Dirección de Fortalecimiento municipal Unidad de Análisis y Dictamen Financieros municipales de la Secretaría, Gobernación, Justicia y Mercantilización, el cual se dio lectura en forma íntegra para conocimiento y demás fines.

5º Se presentó a la sesión la abogada Infieri, Zaila Yuliana Flores con el objetivo de hacer del conocimiento de la Corporación municipal que la persona alcaldesa municipal le ha permitido hacer su práctica Profesional en el Depto. municipal de Justicia por el término de 6 meses; y su horario sería solo por la mañana, pero los días lunes, martes y jueves está todo el día y está tratando de resolver varios problemas que ya tienen mucho tiempo.

La Corporación municipal le dio los más cordiales bienvenidas a la vezándole las gracias por la labor que desempeñará a favor de la municipalidad en el Depto. municipal de Justicia.

6º Informes.

1º La Señora alcaldesa municipal informa a la E.M. que se solicitó una ayuda para la Escuela María Garay de Vallejo de una Unidad Dental en el fin de tratar diversas enfermedades bucodentales para los alumnos a la Fundación Unidos por



un mismo amor.

- También manifestó que llegó una oferta sobre el tema del estudio Hidrológico en Rio Anchicaya en propiedad municipal; por lo que sería bueno contar con otra oferta más; ya que en la zona no se cuenta con este tipo de Profesionales.

2º El regidor Wilberto Caceres Estrada, se refirió al tema de la negociación del terreno con los martinez-Gaday, se fue a ver el terreno y hay una parte hondonada; sería bueno valverse a medir y darle un precio por la parte pareja.

3º El regidor Cesar Mauricio Berneta Mendoza manifestó sobre el tema de la oferta del terreno del Carbono; hay que dar una respuesta, se hizo un recorrido del sitio y mi consejo sería bueno comprarlo porque hay una hondonada y son 5.5 mangunas pero pide \$300.000. por manguna y su valor no es eso, habría que definirlo y agregarle un valor relacionado con el valor comercial.

4º El regidor Gregorio Rosalio Rios, se refiere al tema de la Latifundación Los Olivos de la Señora Digna Castellanos; en cuanto al tema del agua no tiene permiso, igual la línea de conducción se hará por la arriba de la carretera Panamericana.

Y en cuanto a la latifundación no se dejó la continuación de la calle y ya vendió los salones y lo que tiene que hacer es dejar la calle de 5 metros.

- El señor Anibal Carcano, jefe de catastro se refiere al tema de la Latifundación primero el área verde estaba en otros terrenos; pero hizo una ampliación y la puso por otro lado; y con lo de la calle la medida es de 6 metros y ella dejó 3 metros; y lo que se le puede solicitar es que deje la calle de 5

metros, porque tambien ella se podria  
hacer accesible a una muchacha.

Por lo que se acuerdo que el jefe de catastro ha-  
ble con la pro. Dignos Castellanos y le plantee la  
situación.

## 7º Puntos Varios.

La secretaria alcaldera municipal manipiata sobre  
el asunto de la Lodera hablo con el primer alcalde  
de Dauli, y se quedo en que el va a plantear el  
tema a su corporación

El sr. José Anibal Carcamo; en honor a la verdad  
la C.M. de Dauli desconoce el tema porque dijo que  
se repete lo que Gobernación y Justicia diga.  
El regidor Lenin Mendoza, dijo que si es posible  
hacer un mapa de lo que nos encontramos en la  
Lodera y ver cuales son los puntos que piden  
de Dauli.

El regidor Lenin Mendoza; es de la opinión que  
los diferentes Deptos envien el informe sobre el  
trabajo que han hecho si ha sido positivo  
el apoyo que han habido con el personal que se  
contrato.

Tambien que seria bueno se nombre una comi-  
sion para hacer la inspección a la linea de conduc-  
ción del agua.

Seria bueno se haga una conferencia de Prensa por  
el asunto de los Latificadores, seria bueno que  
Pedro haga un spot y se divulgue por las redes  
sociales para que sea del conocimiento de los inte-  
resados.

El regidor Eugenio Rivas; que por medio del Depto.  
y Justicia se pare a los que empujan adelante  
con la denuncia de la Vergüenza de animales en  
bueno que se haga por escrito.

El regidor Lenin Mendoza, dijo estos que ocupa-  
do por el caso de los ingresos como comisiones de  
Fisangos; y los datos que da Presupuesto el año  
parado en febrero el ingreso fue de mas de 4 millones  
y este año 2023, de \$ 2, 616.000.00.

El regidor Eugenio Rivas; cree correcto que la



Jefe de Personal mandó un memorándum a los Jefes de Depto. para que informen sobre actividades realizadas en cuanto a los recaudaciones, para que no se este hablando de este tema en todas las sesiones.

-El regidor Luis Fernando Díaz, considera que no se puede estar haciendo reuniones cada vez con los Jefes de Depto.

El regidor Lenin Mendoza, menciona que de acuerdo al artículo 106 de la Ley de municipalidades habla sobre las obligaciones Tributarias que prescriben en el término de 5 años, únicamente interrumpida por acciones judiciales y el 107 habla de negligencia de funcionarios y empleados responsables.

Igual el artículo 59 sobre el nombramiento del Comisionado municipal.

El regidor Luis Fernando Díaz, se refirió al artículo 106 donde dice que hay medidas y quienes son los responsables se ha solicitado información sobre la Unidad Técnica municipal y se desconoce la información y la trae obra pública.

La señora alcaldesa municipal que la UTMA es un soporte técnico que sirve cuando haya que hacer uso de alguna información de uso público.

El regidor Lenin Mendoza: el comité no está integrado por regidores y empleados.

La señora alcaldesa que la Unidad Técnica está integrada por los diferentes Deptos. que existen en la municipalidad.

El regidor Luis Fernando Díaz, es de la opinión que se debe de informar algunos casos que muchas veces se nos pregunta que se está haciendo y uno no sabe que contestar.

El regidor Lenin Mendoza, se refirió a los muros del edificio municipal sobre el calor que se le dará.

La Señora alcaldesa que todavía no se



tiene el calar; pero se tratará que sea un calar aceptable.

8- La corporación municipal acuerda aprobar el Proyecto de muros al Centro de Salud de Cuyali de acuerdo a los siguientes ofertes:

- |                        |            |
|------------------------|------------|
| 1º Alex Antonio Vargas | 132.661.72 |
| 2º Juan Carlos Sánchez | 124.999.71 |
| 3º Juan José Vargas    | 133.051.25 |

aprobándose la oferta del Señor Juan Carlos Sánchez por la cantidad de \$ 124.999.71.

Se autoriza a la señora alcaldesa municipal para la firma del contrato.

9- La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Contratos Acuerda: Vender con Derecho de Tierras el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Pedro del Trapiche de este municipio hoy Barrio Guanacaste de esta ciudad a la Señora: Jessica Magdalena Fonseca Castellanos, con documento nacional de identificación n° 0704-1988-00914, cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la misma Registrada de Cuyali bajo el asiento n° 137 del tomo II, re-inscrito en el folio 64 del tomo 1086, con una área total de ciento sesenta y un punto setenta y ocho metros cuadrados (161.78 mts²). mide y limita así al norte con propiedad de Elder Omar Marín Borrillo y mide 7.337 metros, al Sur calle de por medio con Ramón Ernesto Sánchez y mide 7.337 metros al Este con propiedad de Jessica Magdalena Fonseca Castellanos y mide 22.05 metros y al Oeste con propiedad de Empeño Mero y mide 22.05 metros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente Reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo considerado el precio establecido la cantidad de \$ ps. - 2.880.29. Acuerda: autorizar a la señora Jessica Magdalena Fonseca Castellanos para que proceda ante los apoderados de un abogado y notario de



otorgue la correspondiente escritura al ser solicitado.

9º La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo Dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: Vender en Derecho de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tropiche de esta ciudad hay Colonia montecinto de esta ciudad, a la señora: Rosa Marleny Mendoza Vidua, cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la sección Registral de la ciudad de Orizaba, bajo el asiento n° 137 del tomo II reinserto en el folio 64 del tomo 1086. con una area total de Doscientos dieciocho punto cuarenta y un metro cuadrado (218.41 m<sup>2</sup>). mide y limita así: al norte calle de por medio y en propiedad de Juan Jose Hernandez y mide 10.45 metros, al Sur en propiedad de Juan Carlos Rivas Gonzalez y mide 10.45 metros, al Este en propiedad de Ada Ramona Montoya Cortez y mide 20.90 metros y al Oeste en propiedad de Vidalbina del Carmen Mulo Rodriguez y mide 20.90 metros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado el precio establecido la cantidad de L. 1.962.45 acuerda: autorizar a la señora: Rosa Marleny Mendoza Vidua, para que proceda ante los oficios de un abogado y notario para que le otorgue la correspondiente escritura al ser solicitado.

10º La Corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro acuerda: Vender en Derecho de Tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Pedro del Tropiche de esta ciudad, hay 3º Santa Clara de esta ciudad a la señora: Ruth Emelina Lainez Bor, cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Pro-



propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la Sección Registral de Dure, bajo el asiento N° 137 del tomo II, reinscrito en el folio 64 del tomo 1086, con una area total de Trececientos dos punto ochenta y cuatro metros cuadrados (302.84 mts<sup>2</sup>). mide y limita asi: al norte en propiedad de Ramon Pasa Padilla y Petrona Gonzalez de Lopez y mide 13.40 metros, al sur calle de por medio con Wagner Armando Vallodares Ordaz y mide 13.40 metros, al Este en propiedad antes de Cordoba Salgado ahora de Jose Maria Menologan y mide 22.60 metros y al Oeste en propiedad de Felipe Hanketo Chouy Duran y mide 22.60 metros. La carpameria municipal en base al articulo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo N° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado el precio establecido la entidad de L.11.956.48 acuerda autorizar a la señora Ruth Emelina Lainy Pozo, para que proceda ante los officios de un abogado y notario para que le otorgue la carpameria solicitada. no habiendo mas de que tratar se levanta la sesion.

11: no habiendo nada que tratar se levanta la sesión.

Quercus viva

Memorandum

Handwritten signatures and a circular stamp are visible on the document. The stamp partially reads "DIA MUNIC".

